

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 186 de fecha 17.05.2010, de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual señala que para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos computacionales y obtener una mayor calidad de servicio, seguridad y rapidez en estos, se requiere efectuar la adquisición de herramientas computacionales, por lo que solicita iniciar el proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar el proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público de las siguientes herramientas computacionales:

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
1	Blower o soplador de aire comprimido
6	Limpia pantallas CRT
6	Limpia Pantallas LCD
1	Maletín de herramientas
2	Set de destornilladores Paleta
2	Set de destornilladores Phillips (Cruz)
2	Set destornilladores Torx
1	Kit destornillador eléctrico/batería
1	Caja de cable UTP Categoría 5E
2	Herramientas de impacto (Punheadora/Ponheadora)
2	Crimpeadoras RJ-45
200	Conectores RJ-45
1	Disco Duro Externo Portátil SATA 500 GB
1	Disco Duro Interno SATA 1 TB (1000 GB)
1	Gravador externo DVD (indicar marca y velocidad)
	Valor total aproximado \$ 500.000.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215 29, Item 06, Asignación 001.001.001 "Equipos Computacionales y Periféricos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE